

USO EXCLUSIVO  
SALA DE LECTURA

el diario de

# 1

FUNDACION ECONOMICA DE CIVIL  
- BIBLIOTECA -

# LAS CHICAS

**A** nosotras nos dicen "las chicas".  
Y está muy bien. Porque somos treintonas que bordeamos los cuarenta y tantos y porque somos jóvenes de corazón con voluntad para ser chicas hasta los 80. Cuando dos o más mujeres trabajan juntas terminan recibiendo ese "piropo", que a pesar de los posibles atributos infantiles, siempre es simpático aunque no sea cierto.

Porqué no llamar así a este diario?

Y porqué no hacer juntas un "diario" en el que una vez por mes digamos lo que pasa (y nos pasa) en el presente, recordemos el pasado y llenemos de deseos el futuro?

El diario de LAS CHICAS se acerca a Ud. hoy para incorporarla al grupo. Para que forme parte de esta gran comunidad de las mujeres mendocinas que tiene ahora su portavoz.

Porque justamente eso queremos con esta publicación: llevar voces. Llevar su voz y nuestra voz hacia otras voces. Y la de todos los grupos y asociaciones de mujeres de la ciudad, de los barrios, de los de-

partamentos más alejados. Sin ninguna condición. Pero, claro! con algunos puntos de interés común:

- que necesite compartir e intercambiar sus experiencias personales y sociales.
- que valore la importancia de participar socialmente y organizarnos como mujeres en las instituciones que cada una elija para hacer desde allí su aporte a la vida pública del país.
- que quiera construir con los demás una sociedad más justa, pluralista, democrática y defensora de todos y cada uno de los derechos humanos.

LEANOS,  
ESCRIBANOS,  
NO SE OLVIDE  
Ud. también es  
UNA CHICA.





MOVIMIENTOS FEMENINOS:

## NUESTRA HISTORIA NO ES UN RINCON

**H**oy la mayoría de las mujeres argentinas ejercemos nuestros derechos políticos y podemos hacer uso —si realmente nos lo proponemos— de todos nuestros derechos civiles. Pero no siempre fue así.

Hacia 1910 la mujer argentina era considerada una "eterna menor". No poseía bienes propios, no podía presentar demandas en los juzgados, y si era casada necesitaba autorización del marido para ser socia de mutuales y cooperativas y para tener libreta propia en caja de ahorro. Demás está decir que al no tener derecho al voto, no era considerada "ciudadana" como los hombres.

Verá Ud. entonces cómo de la tutela del padre pasaba a la del esposo para ser a su mayoría de edad, equiparada legalmente con los ciegos, los idiotas y los sordomudos.

Menos mal que cambió la cosa, no?

Pero, ¿por qué cambió? ¿Qué hicieron aquellas mujeres durante las primeras décadas de este siglo para combatir tamaña discriminación?

Muchas de ellas, inspiradas en las ideas anarquistas y socialistas que la inmigración europea venía trayendo al país, y en la participación generosa que las criollas tuvieron en las guerras de independencia, abrieron una senda en cada frente. Gabriela de Coni (sindicalista), Julieta Lanteri (médica y política), Alicia Moreau de Justo, Sara Justo, Raquel Camana (educadora) y Alfonsina Storni entre otras, fundaron centros feministas, tomaron la palabra en actos públicos, peticionaron ante autoridades, intervinieron en el departamento de trabajo para reclamar mejores condiciones de trabajo para la mujer y el niño; se organizaron gremialmente para pelear sus derechos como trabajadoras de la industria y del comercio, por su acceso a la universidad y por su reconocimiento como ciudadanas con derecho a voto y a cargos públicos.

Y no todo sucedía en Buenos Aires. A las manifestaciones y huelgas de las mujeres del interior (Rosario, Córdoba, Tucumán) se sumaban las organizaciones que se fundaban en la capital. "Nos hemos organizado, ni somos tan pocas, ni

estamos tan solas", decía la proclama del Centro Feminista— Bs. As., 1905. "... Hay que tener en cuenta que cuando doscientas mujeres asisten a un mitin hay dos mil que no asisten a él por timidez, pero que las acompañan y hacen una propaganda tan eficaz como las que salen a la calle", dice un escritor (Bialet Masse).

Recuerde Ud. que en el siglo pasado, los lugares de la mujer eran el hogar, los templos, los salones —para la clase alta— y la escuela primaria. Y que casi hasta la mitad de este siglo, las trabajadoras que ganaban un salario regular como planchadora, lavanderas y costureras trabajaban un promedio de 12 a 14 horas diarias, cobraban mucho menos que los varones y carecían de toda protección legal.

La promulgación de las pocas leyes anteriores a la sanción de la del voto femenino (Ley 13.100) que se concreta con Evita, fue el resultado de muchas luchas de mujeres por cambios sociales, quizás no suficientemente valorados en nuestro país.

Cuánto tiempo se tardó para la sanción de las tres únicas que favorecieron a la mujer antes de los años 40, es un tema que, si les interesa, lo conversamos en el próximo número.

M.J.



## REPORTAJE

¿EN DONDE VIVIA POR LOS AÑOS 30, ANALIA?

— Estábamos en Alvear. Yo tenía 17 años cuando el presidente Ortiz se quedó ciego, según dicen. Una de mis hermanas y yo trabajábamos en una fábrica grande de envasamiento y selección de duraznos y tomate. Éramos unas 40 mujeres.

¿SOLO MUJERES?

— No, hombre también. Pero eran capataces o encargados de mesas. Al poco tiempo nos pusieron a dirigir a mi hermana, a mí y a dos hermanitas más. Pero yo dejé pronto. Por problemas.

¿QUE CLASE DE PROBLEMAS?

— Mirá... Yo era dulce en el trabajo. Y muy responsable. Mi hermana también. Batía récord. Sólo que era pícara; había una goma como arcilla y con eso hacía muñecos con todo lo que un varón debe tener. Las otras se reían. Y yo la tenía que cuidar, porque no había respaldo. ¡Siempre había quejas y cuando venían atravesadas te podían echar. Una vez, porque unas chicas se quemaron, le llamaron la atención a la encargada de mesa... ¡de una manera...! Se desmayó! En realidad el capataz nos tenía idea porque nos habían dado ese cargo. No la trató con malas palabras pero sí con insolencia! Yo me rebelé. Hacía tiempo que buscaba perjudicarnos con una y otra cosa.

ERA DIFÍCIL PARA LAS CHICAS TRABAJAR TRANQUILAS?

— Yo soy muy dulce pero también soy de las que se plantan. No me gustan las injusticias ni que me hagan pasar por tonta. Los gerentes eran buenos. Lo que querían era que rindiéramos y punto... pero una pasaba sus cosas. Nunca faltaba alguno que se creía que porque éramos trabajadoras teníamos que aceptarlo todo. A mí el médico de la empresa me perseguía por todos lados. Era una mirada constante. Me tuve que defender. Un día se acercó demás y le tiré encima la bandeja con los flanes calientes. Ofrecí la renuncia pero... al final no me molestó más.

ANALIA  
UNA MENDOGINA  
DE 74 AÑOS.  
DECIDIDA Y LABORIOSA  
CON LA QUE MATEAMOS  
UNA TARDE RECORDANDO  
COSAS DEL PASADO.

HASTA CUANDO ESTUVO ALLI, ANALIA?

— Creo que hasta 1943. Después me casé, me fui a San Rafael y trabajé como independiente: vendí ropa, tejí, hice artesanías. He sido siempre muy inquieta.

¿RECUERDA QUE PASO EN MENDOZA O EN SAN RAFAEL CUANDO SE PROMULGO LA LEY DEL VOTO PARA LA MUJER?

— Esperá un momentito... Vos me dijiste que íbamos a hablar sobre leyes para la mujer y yo estuve recordando. Antes de lo del voto estubo la de los Derechos civiles. Era anterior a Perón. Antes del 40 incluso. Creo que fueron los leninistas. Antes, el hombre podía comprar y vender sin tener en cuenta a la esposa; la mujer no podía firmar nada. También fue anterior a Perón la ley de 8 horas de trabajo. Claro que no se cumplió hasta Perón. Mirá, están ahora con el divorcio como antes con los derechos civiles. Se creían que la mujer se iba a adueñar del mundo, iba a hacer lo que quisiese. Ya se vio que no. Es solamente para mejorar las cosas.

¿UD. QUE PIENSA SOBRE ESTO DE "LA LIBERACION DE LA MUJER"?

— Bueno, muchos se oponen. A lo mejor hay razones. A veces me parece que todavía le falta a la mujer. Como le falta madurar a una fruta, viste? Yo observo mucho a la gente. A la



mujer en general, le resulta más cómodo que sea el hombre el que maneje la cuestión. Yo rechazo eso. Pero, hay que respetar mentalidades. Creo que el hombre tiene que hacer lo que le corresponde y la mujer también. La mujer tiene que saber en dónde está parada, qué hacer en ciertas situaciones, no te parece?

NOS QUEDO UNA PREGUNTA SIN RESPUESTA, ¿SE ACUERDA?

— Ah, sí. A mí me pareció bien que pudiéramos votar. Entre la gente había muchas opiniones. Algunas mujeres decían que no cualquiera puede votar. Yo recuerdo que el primer gobierno de Perón emparejó, pudo repartir... pero después... Lo bueno fue que en esa época los hijos dejaron de ser esclavos de los padres y los obreros de los patrones.

¿COMO ES ESO?

— Claro, antes los hijos trabajaban sin condición para los padres y los patrones hacían lo que querían con sus empleados. Con Perón aumentó la posibilidad de trabajo fuera de la casa y hubo más idea de lo que era el trabajo... Hubo muchas leyes —que los otros las sacaron—: la del divorcio, la del mismo apellido para los hijos...

¿Y A EVA, COMO LA VEIA?

— Ah, de ella tuve un mal concepto primero. Ella hablaba de él como si hubiera sido un cóndor. Decía que él la había elevado a ella hasta él. Ves qué exageración? Pero, mirá, después, cuando ví en Buenos Aires lo que hacía, cómo trabajaba y quería a la gente... le pedí perdón a Dios.

ANALIA MUCHAS GRACIAS POR ESTA CHARLA ¿LE HA GUSTADO RECORDAR?

— Pero sí. Yo les agradezco. Una persona de mi edad necesita ejercitar la mente. Los otros días oí por la radio que en algunos lugares hay comunidades en las que la gente vive hasta 160 años. Es que están todos juntos, comparten problemas y así los ancianos se sienten necesitados... ¡vengase otro día y charlamos de otras cosas!



# Ley de matrimonio civil y divorcio vincular

Otra vez está en el tapete la nueva Ley de Matrimonio Civil que incluye el Divorcio Vincular.

Recordemos que los Senadores antidivorcistas consiguieron evitar su sanción, prevista para el año 86. Ya en agosto pasado, el proyecto había sido aprobado por la Cámara de Diputados por 177 votos a favor y 35 en contra. Después, la Corte Suprema de Justicia falló concediendo el divorcio en el "caso Sejean" y reconociendo la aptitud de los divorciados para volver a casarse.

También recordemos que lo saliente en torno a esta Ley, fue la polémica entre la Iglesia Católica, tradicionalmente antidivorcista, y los legisladores, religiosos y expertos que insisten en la necesidad de una norma que no afecte el matrimonio religioso, pero que modifique el vínculo civil.

Sobre este sonado asunto, LAS CHICAS buscamos datos y opiniones para mantenernos informadas y para que saquemos nuestras conclusiones.

## LAS OPINIONES

(recogimos las de legisladores y expertos)

### Contra el divorcio

"La primera y mayor objeción que debe hacerse contra la disolución del vínculo es que el divorcio engendra divorcio (...). Fracasado el primer matrimonio se ensaya uno nuevo, con igual resultado, luego viene quizás el tercero, el cuarto" (Dr. Guillermo Borda - abogado).

"... si la mujer pudiera abandonar al marido la autoridad de éste sobre la mujer sería nula y no existiría la familia" (del Folleto sobre el tema editado por Tradición, Familia y Propiedad).

"... una sociedad que incorpora el divorcio en su legislación sienta las bases del desorden (...). son familias desquiciadas las que generalmente tienen hijos que se vuelcan a actividades malsanas" (Alejandro Solari - diputado del PAC).

### A favor del divorcio

"La Ley de "divorcio" (remedio legal) no engendra "divorcio" (situación de hecho), así como la ley de quiebras no engendra bancarrotas ni la ortopedia fractura los huesos. En cambio la falta de una ley de divorcio vincular genera concubinos, matrimonios ilegales e inválidos, hijos naturales y conflictos patrimoniales" (Dr. Enrique Vera Villalobos - abogado).

"No venimos a pedir el derecho a divorciarse sino a casarse cuando una persona, hombre o mujer, ha sido capaz de reconstruir una pareja" (Marcelo Stubrin - diputado UCR).

"No se puede coartar la libertad de los cónyuges, que son quienes en última instancia, deciden acerca del mantenimiento del vínculo matrimonial" (Alvaro Alsogaray - diputado UCD).

"La lucha por la indisolubilidad del matrimonio, a la que debe llamar la iglesia, no debe instrumentarse como una imposición al individuo, sino a partir de la fe cristiana (...). Usar el Estado para impedir una Ley de divorcio es reconocer la propia incapacidad para cumplir la misión espiritual (...). También aquí "al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios" (Dr. Juan Francisco Radrizzani - Lic. en Teología y doctor en Derecho Canónico).

"El perjuicio que sufren los chicos es la separación de los padres. Lo que en nada afectará a su salud espiritual —muy por el contrario— será que la unión de su madre o padre sea legítima" (Dr. Gustavo Bossert - abogado, juez).

"Es falso creer que la unión de la familia la hace o la deshace una ley" (Antonio Castero - diputado P.J. - renovador).

"La situación de los matrimonios desavenidos y de los que han vuelto a rehacer sus vidas está más allá de la norma. Hay que dejar de lado la hipocresía y rendirse ante el amor" (José L. Manzano - diputado P.J. - renovador).

## Lo poco difundido

(datos y hechos)

- La Ley del Matrimonio Civil que nos rige actualmente es del año 1888.
- En la Argentina, entre 1954 y 1956 entró en vigencia una ley que permitía el divorcio.
- La separación del matrimonio está admitida en nuestra vieja legislación (Ley 2393). Contempla la separación de los cuerpos, la división de los bienes y la tenencia de los hijos.
- La nueva ley mantendría esta separación legal para quienes por razones éticas o de principios no acepten el divorcio, pero incluiría la disolución del vínculo civil y la aptitud para contraer nuevo enlace para los ex-cónyuges que lo soliciten.
- Los tribunales eclesiásticos dependientes de la Iglesia, tienen atribuciones para declarar el "matrimonio nulo" y dictaminar que los ex-esposos pueden volver a casarse. El Derecho Canónico prevé 21 motivos (causales) hábeles de anulación del matrimonio.
- Sólo hay siete países en el mundo que no tienen ley de divorcio, son: Argentina, Filipinas, Irlanda del sur, Malta, Mónaco y San Marino.
- No es cierto que la ley de divorcio promueva las separaciones. Los legisladores demostraron con cifras que en naciones similares a la nuestra como México, Uruguay y España, las tasas de divorcialidad en los últimos años, bajaron. En cambio subieron en Estados Unidos, Inglaterra y Francia. Este es un fenómeno de los países desarrollados.

En nuestro país, comparando los censos de 1960 y 1980, los porcentajes de matrimonios disminuyeron pero aumentaron las uniones de hecho del 4,3% al 6,8%. Hay casi dos millones de argentinos viviendo en familias ilegales constituidas.

## La mujer

En el debate de la nueva ley de matrimonio se destacaron dos diputadas, ambas a favor del divorcio. Dicese que María Florentina Gómez Miranda (U.C.R.) hizo un alegato tan brillante que arrancó aplausos y felicitaciones de sus colegas. Por su parte, Olga Riutort de Flores (P.J.) se mostró interesada por garantizar, en caso de separación o divorcio, la cuota alimentaria para los hijos y las penalidades en caso de incumplimiento.

Dos datos interesantes: La ley de Matrimonio Civil aprobada en Diputados dispone que el domicilio del hogar conyugal sea fijado por los cónyuges de común acuerdo (actualmente la ley establece que el hombre elige la residencia y la mujer debe seguirlo). También está contemplado el derecho de la mujer a usar o no el apellido del marido. Depende de criterios.

S.V.

La Razón - 14/8/86 al 28/8/86  
El Periodista Nros. 75 - 77 y 79

La Razón - 26/1/87

## Prudencio el reflexivo



Sendra



ENVÍENOS UNA  
NOTA, CARTA, POESÍA,  
CANCIÓN, FOTO, CHISTE  
O CUALQUIER INQUIETUD  
QUE DESEE COMPARTIR -  
LAS CHICAS, lo publicaremos



Este espacio  
le está  
llamando!

## El casamiento del gorrion

Un gorrioncito atorrante en el bosque de La Plata había hecho su nido en una vieja alpargata, más, conoció a una gorriona y le tembló el corazón. Enamorado de veras quiso casarse el gorrion; la pajarita vio el nido y se puso a darle lata y le dijo muy fieramente ¡Qué bigotuda alpargata! Yo quiero un palacio grande con balcón y salón que envidien mis amistades ¡O no me caso gorrion! ¡Ah! pájara presumida se enojó el gorrion soltero, si no te gusta mi casa casate con el hornero. Y se fue lo más campante por el bosque de La Plata a buscar otra gorriona que le guste su alpargata.

Devoto/S1

ESCRITO POR  
UNA MUJER  
EN LA CARCEL  
DE DEVOTO  
(1981)

# Nuestros Derechos

## Asignaciones Familiares:

### 2.- ASIGNACION POR ESCOLARIDAD PRIMARIA, MEDIA O SUPERIOR

Corresponde a todo trabajador:

- Durante los doce meses del año,
- Por cada hijo que concurra a la escuela primaria, secundario o universidad. (Establecimientos oficiales o privados de enseñanza común o especial o donde se presten servicios de rehabilitación).

Hasta febrero, el monto era de 4,30 australes por mes para todos los niveles pero estaba pendiente un aumento.

En los dos casos para cobrar, hay que presentar ante el empleador, un Certificado extendido por el establecimiento escolar donde asiste su hijo.

Así de sencillo.

Otro datito: si el niño es incapacitado o discapacitado, los montos de las asignaciones se duplicarán.

### ¿LAS MUJERES COBRAN LAS ASIGNACIONES FAMILIARES?

Las trabajadoras deben cobrar el salario familiar por los hijos, la escolaridad, la asignación por familia numerosa y otros subsidios como nacimiento y adopción, en los siguientes casos:

- madres solteras con hijo reconocido o a su cargo.
- viudas con o sin pensión,
- separadas de hecho o legalmente.

También pueden percibir los beneficios cuando tengan:

- esposo o concubino que sea trabajador independiente,
- esposo jubilado,
- esposo privado de la libertad,
- esposo sin trabajo o incapacitado.

Para obtener el pago de las asignaciones familiares hay que presentar distinta documentación de acuerdo al caso.

### ¿ADONDE NOS INFORMAMOS?

Aquí en Mendoza, si usted trabaja en una oficina pública debe informarse o reclamar ante la oficina de personal de su dependencia o a su superior; en cambio si es trabajadora de la industria puede recabar datos en CASPFI y las empleadas de comercio deben dirigirse al CASPEC. Las oficinas de estas dos CAJAS DE SUBSIDIOS FAMILIARES quedan en la calle San Lorenzo N° 16 de Ciudad, a media cuadra de la Avda. San Martín.

Acérquese, pregunte y allí le informarán sobre su caso particular.

## ¿USTED COBRA ESCOLARIDAD POR SUS HIJOS?

Si tiene hijos en la escuela primaria y usted o su esposo trabajan en relación de dependencia, abra el monedero porque en marzo debemos cobrar la AYUDA ESCOLAR PRIMARIA. Este es un subsidio que se otorga por única vez en el año al inicio del ciclo escolar y por cada uno de los hijos del trabajador/a que asistan a las escuelas de ese nivel.

Tanto el hombre como la mujer empleados en la industria, comercio o en una entidad pública con niños estudiando, tienen derecho a esta ayuda y, además, a la ASIGNACION POR ESCOLARIDAD. Hay algunas salvedades: no pueden ser cobradas por ambos cónyuges, ni tampoco se pueden percibir en dos empleos.

Veamos el régimen de estos dos subsidios:

### 1.- AYUDA ESCOLAR PRIMARIA

Esta se paga:

- Una sola vez al año,
- Por cada hijo que concurra a la escuela primaria,
- En el mes de iniciación del ciclo escolar.

Los montos varían de acuerdo al grado al que asista el niño. El año pasado eran de 24 australes desde Jardín de Infantes hasta 3er. grado y de 30 australes desde 4to. a 7mo. Para este año deberán incrementarse esos importes.





## 8 de marzo

**DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER**

La inquisita Clara Zetkin, consiguió en 1910, desde el II Congreso Internacional de Mujeres Socialistas, que el 8 de marzo fuera instituido como el "Día Internacional de la Mujer".

En esa fecha, pero en el año 1857, más de un centenar de obreras textiles murieron entre las llamas y dentro de los muros de una fábrica de Nueva York cuando reclamaban mejores condiciones de trabajo.

De allí en adelante, cada 8 de marzo, las mujeres hacemos un alto para recordar nuestras luchas, hablar de nuestra situación y hacer propuestas.

LAS CHICAS estamos pensando en preparar algo para este 8 de marzo.

Qué tal si nos acompañan...

### CHICAS, Reinas del Hogar!

¿Además, trabajan fuera de la casa?

En el mes de marzo, mujeres de distintas provincias nos reuniremos en Buenos Aires en el Encuentro Nacional de la Mujer Trabajadora. Algunos temas serán:

- "Las trabajadoras y el país hoy"
- "Las trabajadoras y su capacitación"
- "Las trabajadoras y los derechos humanos"
- "Las trabajadoras y la salud"
- "Las trabajadoras en América Latina y el mundo"

Informárenos conclusiones en próximos números.

Ah! olvidábamos decirte que ésta es una publicación de la Secretaría de la Mujer de la FUNDACION ECUMENICA DE CUYO.

Si tiene ganas de conversar, Las Chicas estamos los martes y jueves de 16,30 a 20,30 en Pedernera 1291, San José, Guaymallén. Nuestro teléfono es el 25-0175.

### REDACCION:

María E. José - Sofía Vega

### DISTRIBUCION:

Carola Abtales - Lynn Fisher

### DISENO Y DIAGRAMACION:

Guillermo Blanes

Impreso en ALFA Editorial

Colón 142 (5500) MENDOZA

### UN PROYECTO PARA

## Compartir

¿Qué le (les) pero si nos encontramos UN FIN DE SEMANA a fines de MARZO para conocer juntas cuáles y cómo son las leyes actuales de interés para nosotras, las mujeres, en nuestro trabajo y en nuestra familia?

Si quiere, (o quieren) díganos SI y le confirmamos urgente la fecha.

(No deje de leer el diario, mirar noticieros o escuchar la radio, Chau).

